ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 47
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE UN MINICARGADOR TRAS DECLARARSE DESIERTO EL RENGLÓN 2 DE LA SUBASTA NÚMERO 39-AE-2003-2004 (ADM); Y PARA OTROS FINES".

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la Subasta Número 39-AE-2003-2004 (ADM), renglón 2, para la adquisición de un minicargador para el Departamento de Obras Públicas y Control Ambiental;

POR CUANTO: Se publicó el correspondiente aviso de subasta en la edición del jueves, 22 de abril de 2004, en la página número 77 del periódico Primera Hora, publicación diaria de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, habiéndose celebrado el acto de apertura el jueves, 6 de mayo de 2004;

POR CUANTO: El pasado miércoles, 7 de julio de 2004, la Junta de Subastas se reunió para la evaluación y adjudicación de la referida subasta, en la cual se determinó mediante acuerdo unánime de sus miembros presentes rechazar todas y cada una de las propuestas presentadas y declarar la misma desierta debido al incumplimiento con especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas así como las disposiciones de la Sección 3 del Artículo VII del Reglamento de Subastas y Compras, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada, respecto a la presentación de los documentos adicionales para acreditar la solvencia económica y la responsabilidad fiscal de los licitadores;

POR CUANTO: Ante tal situación, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce procedió a rechazar dichas ofertas y declaró desierto este Renglón número 2 y solicita respetuosamente de la Honorable Legislatura Municipal se autorice la contratación de este equipo en el mercado abierto mediante cotizaciones, según consta del Acta Número 39-A, Serie 2003-2004;

POR CUANTO: Al amparo del inciso (b) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada por la Ordenanza Núm. 31, Serie 2003-2004, según enmendado;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, a negociar en el mercado abierto la contratación en el mercado abierto del equipo descrito en el primer **POR CUANTO** de esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras vigente, por considerarlo como el curso de acción más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma de la Alcaldesa.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como al Departamento de Obras Públicas y Control Ambiental del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

DR ENRIQUE VICÉNS
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

LCDO CARLOS JIRAU VÉLEZ
ALCALDE INTERINO

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES.47 REGON2 SUBASTA #39 203-2004(ADM)

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.47, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE UN MINICARGADOR TRAS DECLARARSE DESIERTO EL RENGLÓN 2 DE LA SUBASTA NÚMERO 39-AE-2003-2004 (ADM); Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública y Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de agosto de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Freddie Martínez**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

El Hon. Elioscar Pérez voto en contra en este proyecto.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de agosto de 2004***, debidamente certificado al Alcalde Interino el día ***martes, 10 de agosto de 2004***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de agosto de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 12 de agosto de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL